MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

200 PARAGUAY BICENTENARIO

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

RESOLUCIÓN Nº 84/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2012 EL LLAMADO DE "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PATOLÓGICAS" PARA EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS A LA FIRMA: PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLÁSTICOS S.A.

Asunción, 13 de agosto de 2012

VISTA:

El Acta de Apertura de Sobres de la Contratación Directa Nº 03/2012 para la **"Adquisición de Bolsas Patológicas"** de fecha 20 de julio de 2012, en cuyo acto 7 (siete) firmas presentaron sus ofertas en sobre cerrado con las documentaciones correspondientes, y

CONSIDERANDO:

Que lo ofertado concuerda con lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas de los bienes requeridos.

Que el monto ofertado no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2867/2012.

Que la adjudicación ha sido realizada teniendo en cuenta las mejores condiciones para esta dependencia del Estado Paraguayo, sujeto a los principios establecidos en el Art. 4º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.209/03.

Que el Comité Permanente de Evaluación del Centro de Emergencias Médicas se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 36/2012;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS, RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar en la modalidad de Contratación Directa Nº 03/2012 para la **"Adquisición de Bolsas Patológicas"** para el Hospital del Centro de Emergencias Médicas, de acuerdo a los detalles especificados en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 36/2012, por el monto siguiente:

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLÁSTICOS S.A.	**Gs. 40.040.000.-**
TOTAL	**Gs. 40.040.000.-**

Son Guaraníes: Cuarenta Millones Cuarenta Mil.----------

Artículo 2º. Desestimar la oferta de la Firma **PLÁTICOS PARAGUAYOS S.A.** debido a que la misma no presenta un documento que acredite la representación legal de la empresa.----------

Artículo 3º. Desestimar las ofertas de las Firmas **OVERÁ S.A., ALPISTE S.A. y DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser Pioch** debido a que las mismas no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.----------

Artículo 4º Imputar el monto resultante de la presente contratación en el Objeto Presupuestario 350 – con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Hospital del Centro de Emergencias Médicas, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2867/2012 (2-04-01-00-350-10-1-99).----------

Artículo 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

DR. ENRIQUE BELLASSAI
DIRECTOR GENERAL